

DECRETO # 70

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio 2008;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2008 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, el día 30 de marzo de 2009, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 31 de agosto de 2009, en oficio PL-02-01/2253/2009.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$28,086,266.69, (VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N.), que se integran por el 67.88% de Ingresos Propios y Participaciones; 25.75% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 6.37% de Otros Programas; con un alcance de revisión de 93.73%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$29,648,702.12 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.), de los que se destinó el 54.23% para el concepto de Gasto Corriente, 16.63% para Obra Pública, 20.95% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 8.19% para Otros Programas; con un alcance de revisión del 40.29%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2008, un Déficit, por el orden de \$1,562,435.43 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2008, de \$1,905,574.03 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.), integrado en 6 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

DEUDORES DIVERSOS.- Se presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2008, fue de \$4,170,189.76 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por el orden de \$1,280,613.84.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo presentado en el Estado de Posición Financiera en este rubro al 31 de Diciembre de 2008 fue por \$1,810,846.81 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.), del cual \$1,650,000.00 corresponde a Deuda Pública y \$160,846.81 a Impuestos y Retenciones por Pagar.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$5,600,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) de los cuales se ejerció el 83.22% del importe presupuestado, presentándose un subejercicio del 16.78%. Se programaron 14 obras de las cuales 10 fueron terminadas, una se encuentra en proceso y 3 no se iniciaron, observándose incumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$4,569,293.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a lo siguiente: 95.00% para Infraestructura Básica Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. La aplicación

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

de los recursos al último día del ejercicio se realizó en un 87.73%, habiéndose revisado documentalmente el total del monto ejercido.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2,653,959.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), habiéndose destinado el 3.71% a Obligaciones Financieras, 7.84% a Seguridad Pública, 20.47% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 67.98% para Adquisiciones; cuya aplicación de los recursos se realizó en un 70.11% al cierre del año, habiéndose revisado documentalmente el 100% de lo ejercido.

RAMO 20

Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$2,683,354.12 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.), que corresponde a la muestra seleccionada de cinco obras dentro del rubro de Urbanización Municipal.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$1.06 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$940,694.82 que representa el 3.17% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del municipio representan un 11.16% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 88.84% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 50.23% de los ingresos por participaciones y aportaciones federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2008 asciende a \$9,394,421.42, representando éste un 31.97% de incremento con respecto al ejercicio 2007 el cual fue de \$7,118,301.50.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2008 asciende a \$14,477,469.06, siendo el gasto en nómina de \$9,394,421.42, el cual representa el 64.89% del gasto de operación.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Resultado Financiero	El municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos y obras similares - El municipio no presentó la información respectiva	-
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	6.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	21.0
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal - El municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión, 30 de junio de 2009	-
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	21.6
ÍNDICE DE DIFUSIÓN.	
De obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	El municipio no presentó la información
Gasto en Seguridad Pública	

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Gasto en Obra Pública	respectiva a la fecha de revisión, 30 de junio de 2009
Gasto en Otros Rubros	
Nivel de Gasto ejercido	

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	83.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 31.6% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el municipio no cuenta con Rastro Municipal, por lo tanto no aplica determinar el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Tepetongo, Zacatecas, cumplió en 83.6 por ciento con la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/973/2010 de fecha 30 de abril de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	5	1	4	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	4
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	14	0	14	Intervención del Órgano Interno de Control	14
Solicitud de Aclaración	5	0	4	Recomendación	4
			1	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	24	1	23		23
Acciones Preventivas					
Recomendación	25	0	25	Recomendación	25
Subtotal	25	0	25		25
TOTAL	49	1	48		48

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones y las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la acción a promover PF-08/47-002, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social; así como también la derivada de la Solicitud de Aclaración número PF-08/47-004, a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el ejercicio fiscal 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- Programar, autorizar y ejecutar recursos del Fondo III por la cantidad de \$696,742.00 en obras y acciones improcedentes y no consideradas como Infraestructura Básica Social infringiendo lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 y 49; a los CC. Cuauhtémoc de la Torre Flores y Jorge Huerta Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, las obras se detallan a continuación:

OBRA	MONTO
Construcción de concreto hidráulico frente a la capilla	\$ 62,520.00
Construcción de concreto hidráulico frente a barandal del atrio	43,416.00
Aportación para la construcción de explanada y cancha (Programa 3X1)	139,995.00
Aportación para las 2da etapa de la restauración del templo de Nuestra Señora del Refugio (Programa 3x1)	345,729.00
Aportación para la construcción de la torre en la capilla (Programa 3X1)	88,197.00
Aportación para el adoquinamiento del atrio de la capilla (Programa 3X1)	16,885.00
TOTAL	\$696,742.00

- 3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$693,044.53 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.) derivada de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-47-2008-41/2009 y demás acciones promovidas relativo a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- No exhibir documentación original que compruebe y justifique la aplicación de recursos por un importe de \$38,000.00 correspondiente a la expedición de los cheques números 7180 y 7252; a los CC. Lic. Jesús Damián Flores Correa en su carácter de responsable directo y C. Cuauhtémoc de la Torre Flores, en su carácter de responsable subsidiario, quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal y Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- Por la cantidad de \$218,000.00, relativa a erogaciones cuyo soporte está constituido únicamente por recibos que no comprueban la aplicación de recursos por diversos conceptos, ya que no se presentan notas ni facturas que los sustenten; a los CC. Lic. Jesús Damián Flores Correa y C. Cuauhtémoc de la Torre Flores, quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal y Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Directo y Subsidiario respectivamente.
- Por la cantidad de \$50,139.12, en virtud de que las facturas que respaldan la expedición del cheque número 7189, se presentaron en fotocopia, además de que estas no comprueban que los recursos erogados fueron destinados para el pago del material para la construcción de sanitarios en la comunidad de El Cuidado, El Capulín y la Trojita; cabe mencionar que la obra no fue parte de la muestra para su revisión física por la Dirección de Auditoría a Obra Pública y que aún cuando el municipio la reportó con un avance del 100%, según el Informe Físico Financiero al 31 de diciembre de 2009, no se exhibieron elementos que demuestren que el material descrito en los comprobantes haya sido aplicado en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

las obras citadas; a los CC. Cuauhtémoc de la Torre Flores, Jorge Huerta Gutiérrez y Carlos Flores Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.

- Por la cantidad de \$14,719.00, en virtud de que la documentación presentada no comprueba que las 8 mamparas que eran destinadas para ser colocadas y suministradas en los sanitarios de la Colonia 20 de noviembre, se encuentren instaladas en los sanitarios de la Comunidad de la Trojita, ya que no presentan acta de sitio que compruebe tal hecho, ni el reporte fotográfico respectivo; a los CC. Cuauhtémoc de la Torre Flores, Jorge Huerta Gutiérrez y Carlos Flores Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.
- Por la cantidad de \$372,186.41, en virtud de que la documentación presentada no comprueba ni justifica, el sobreprecio en la pintura que se utilizó para la obra “Reconstrucción del templo de Nuestra Señora del Refugio segunda etapa en la Estancia de los Berúmen”, tampoco presentan elementos probatorios de que los trabajos pagados y no ejecutados, ya fueron terminados; a los CC. Cuauhtémoc de la Torre Flores, Jorge Huerta Gutiérrez y Carlos Flores Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2008 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Tepetongo, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2008.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

1.-Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa de la Acción a Promover PF-08/47-002; a los CC. Cuauhtémoc de la Torre Flores y Jorge Huerta Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- Programar, autorizar y ejecutar recursos del Fondo III por la cantidad de \$696,742.00 en obras y acciones improcedentes y no consideradas como Infraestructura Básica Social infringiendo lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33 y 49; las obras se detallan a continuación:

OBRA	MONTO
Construcción de concreto hidráulico frente a la capilla	\$ 62,520.00
Construcción de concreto hidráulico frente a barandal del atrio	43,416.00
Aportación para la construcción de explanada y cancha (Programa 3X1)	139,995.00
Aportación para las 2da etapa de la restauración del templo de Nuestra Señora del Refugio (Programa 3x1)	345,729.00
Aportación para la construcción de la torre en la capilla (Programa 3X1)	88,197.00
Aportación para el adoquinamiento del atrio de la capilla (Programa 3X1)	16,885.00
TOTAL	\$696,742.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

2.- Iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de \$693,044.53 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.) derivada de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-47-2008-41/2009 y demás acciones promovidas relativo a lo siguiente:

- No exhibir documentación original que compruebe y justifique la aplicación de recursos por un importe de \$38,000.00 correspondiente a la expedición de los cheques números 7180 y 7252; a los CC. Lic. Jesús Damián Flores Correa en su carácter de responsable directo y C. Cuauhtémoc de la Torre Flores, en su carácter de responsable subsidiario, quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal y Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.
- Por la cantidad de \$218,000.00, relativa a erogaciones cuyo soporte está constituido únicamente por recibos que no comprueban la aplicación de recursos por diversos conceptos, ya que no se presentan notas ni facturas que los sustenten; a los CC. Lic. Jesús Damián Flores Correa y C. Cuauhtémoc de la Torre Flores, quienes se desempeñaron como Tesorero Municipal y Presidente Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Directo y Subsidiario respectivamente.
- Por la cantidad de \$50,139.12, en virtud de que las facturas que respaldan la expedición del cheque número 7189, se presentaron en fotocopia, además de que estas no comprueban que los recursos erogados fueron destinados para el pago del material

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

para la construcción de sanitarios en la comunidad de El Cuidado, El Capulín y la Trojita; cabe mencionar que la obra no fue parte de la muestra para su revisión física por la Dirección de Auditoría a Obra Pública y que aún cuando el municipio la reportó con un avance del 100%, según el Informe Físico Financiero al 31 de diciembre de 2009, no se exhibieron elementos que demuestren que el material descrito en los comprobantes haya sido aplicado en las obras citadas; a los CC. Cuauhtémoc de la Torre Flores, Jorge Huerta Gutiérrez y Carlos Flores Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.

- Por la cantidad de \$14,719.00, en virtud de que la documentación presentada no comprueba que las 8 mamparas que eran destinadas para ser colocadas y suministradas en los sanitarios de la Colonia 20 de noviembre, se encuentren instaladas en los sanitarios de la Comunidad de la Trojita, ya que no presentan acta de sitio que compruebe tal hecho, ni el reporte fotográfico respectivo; a los CC. Cuauhtémoc de la Torre Flores, Jorge Huerta Gutiérrez y Carlos Flores Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.

- Por la cantidad de \$372,186.41, en virtud de que la documentación presentada no comprueba ni justifica, el sobreprecio en la pintura que se utilizó para la obra “Reconstrucción del templo de Nuestra Señora del Refugio segunda etapa en la Estancia de los Berúmen”, tampoco presentan elementos probatorios de que los trabajos pagados y no ejecutados, a los CC. Cuauhtémoc de la Torre Flores, Jorge Huerta Gutiérrez y Carlos Flores Gutiérrez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, en la modalidad de Responsable Subsidiario y Directos respectivamente.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez.

PRESIDENTE

DIP. JOSE ALFREDO BARAJAS ROMO

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ